



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-287-2023
Formulario CM 4561
EXP-334-2023

PARTIDO POLITICO PODEMOS

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, treinta de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor RONALD RAMIRO SIERRA LOPEZ, Representante Legal del Partido Político **PODEMOS**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **TODOS SANTOS CUCHUMATAN**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 4561**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESION DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, según consta en el Acta Número 96-2023 celebrada con fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 4561**, se establece que al hacer la verificación de la documentación presentada los señores: Carlos



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Carrillo Pablo, candidato al cargo de Alcalde; Benito Abad Pérez Carrillo candidato al cargo de Sindico Titular I; Isabel Carrillo Pablo de Pérez, candidato al cargo de Sindico Titular II; Hever Lleyson Cruz Ramírez, candidato al cargo de Concejal Titular I; Anacleta Pablo Pablo, candidata al cargo de Concejal Titular II; Ema Iginia Carrillo Pablo, candidata al cargo de Concejal Titular III; Emiliana Bautista Mendoza candidata al cargo de Concejal Titular IV; Flora Candelaria Carrillo Pablo candidata al cargo de Concejal Titular V, quienes no presentaron documentación completa, así mismo no consignan los cargos de Sindico Suplente I, Concejal Suplente I y Concejal Suplente II, no obstante, la integración del Concejo Municipal, según la literal c) del Artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas; debe estar conformada por El Alcalde, 2 Síndicos Titulares, 1 Sindico Suplente, 5 Concejales Titulares y 2 Concejales Suplentes. Extremo que se confirma al verificar el Acta Número 96-2023 celebrada con fecha 26/03/2023 de la Sesión del Comité Ejecutivo Nacional cuando se realizó la Postulación de la Corporación Municipal de Todos Santos Cuchumatán, del departamento de Huehuetenango; por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-168-2023 de fecha 28/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo el Representante Legal del partido político **PODEMOS**, subsanando el error en los cargos de: Alcalde, Sindico Titular II, Concejal Titular I, Concejal Titular II, Concejal Titular III y Concejal Titular IV, Concejal Titular V; mas no así el cargo de Sindico Titular I, quien no completo la papelería, declarándolo vacante al igual que los cargos de: Sindico suplente I, Concejal Suplente I, Concejal Suplente II, según consta en el folio número 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 43, 44, 45 Y 61 del expediente de mérito.-----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos** para optar a **cargos de la Corporación Municipal de TODOS SANTOS CUCHUMATAN** del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PODEMOS**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. -----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 4561**, señores: Alcalde: Carlos Carrillo Pablo; Síndico Titular Uno: VACANTE; Síndico Titular Dos: Isabel Carrillo Pablo de Pérez; Síndico Suplente I: VACANTE; Concejal Titular Uno: Hever Lleyson Cruz Ramírez; Concejal Titular Dos: Anacleto Pablo Pablo; Concejal Titular Tres: Ema Iginia Carrillo Pablo; Concejal Titular Cuatro: Emiliana Bautista Mendoza; Concejal Titular Cinco: Flora Candelaria Carrillo Pablo; Concejal Suplente Uno: VACANTE; Concejal Suplente Dos: VACANTE.-----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. **NOTIFÍQUESE.** -----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango


Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el cinco de abril de dos mil veintitrés, siendo las diez horas con cinquenta minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guion veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **RONALD RAMIRO SIERRA LOPEZ, Representante Legal del Partido Político: PARTIDO POLITICO PODEMOS.**-----

La Resolución Número **DRCH-RI-287-2023** de fecha **treinta de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 334-2023, con Formulario de Solicitud de Inscripción No. **CM 4561** de la Corporación Municipal del municipio de **TODOS SANTOS CUCHUMATAN**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

GUSTAVO EMANUEL GARCIA GUTIERREZ
2945 99803 1301

Quien de enterado: _____ firmó: 

DOY FE: f: 
Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
() Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan